



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0046191/2015

RESOLUCION N°

///doba, 21 MAY 2015 .- FACULTAD DE LENGUAS.

1020

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que esta Facultad tramita concurso no docente de un cargo Nivel 5/366 en el Departamento Personal de esta Casa,

Y CONSIDERANDO:

Que por Expte. Cudap N° 0020248/2015 la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín" solicita suspender los plazos en razón de que dicha Asociación no ha tomado conocimiento del formulario de especificaciones y requerimientos del cargo,

Que se ha subsanado el error y dicha asociación ha designado el veedor gremial, Sra. Silvina Heredia (Leg. Univ. N° 38.161), que intervendrá en dicho concurso, por lo que se debe proseguir con la sustanciación del mismo,


Y las reglamentaciones vigentes,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

**RESUELVE:**

Art. 1°.- Establecer el día 1 de Junio de 2015 a las 10:00 hs a fin de que se proceda a la recepción de la prueba de oposición en el concurso no docente de un cargo Nivel 5/366 en el Departamento Personal de esta Casa.

Art. 2°.- Notifíquese a los miembros del jurado, a la Señora Veedor Gremial y de forma.-

  
Sr. PABLO A. PULISICH  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
FACULTAD DE LENGUAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba